

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26904 HUESCA

Edicto

D.^a CONCEPCION ALBERDI MARTÍN, Secretario/a Judicial de Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción N.º3 de Huesca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección I Declaración Concurso 170/2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha treinta de mayo de 2016 auto de declaración de concurso ordinario y necesario de CONSTRUCCIONES EN PIEDRA GARVIZ, S.L., con domicilio en Huesca, calle Tarbes, n.º 10, entreplanta, 22005 Huesca y CIF B22272702.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Abecon Soluciones Concursales SLP, con dirección en Avda. Cesar Augusto nº 3 6º C, 50.004 Zaragoza, Teléfonos: 976-443501 y 976440999, fax: 976-284137, email: arturohernández@abecon.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

6.º Que se requiere a CONSTRUCCIONES EN PIEDRA GARVIZ, S.L., para que en un plazo de 10 días aporte la documentación del art. 9 Ley Concursal.

Huesca, 30 de mayo de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160033628-1